

**Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tráfico, por la que se anuncia la puesta en servicio del número 011 sobre "Información del tráfico y auxilio en carretera".**

En relación al servicio prestado por el teléfono 011 *Servicio de información sobre tráfico y auxilio en carretera* en el que la Jefatura Central de Tráfico es identificada como entidad prestadora del mismo para todo el territorio nacional, excepto para la Comunidad Autónoma Vasca, según la Resolución del 30 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, publicada en el *BOE* el pasado 18 de septiembre de 2010, y una vez resuelta la fase de atribución del número, a propuesta de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, y de conformidad con el órgano competente del Ministerio del Interior, el Director General de Tráfico resuelve lo siguiente:

**Disposición única.**

Puesta en funcionamiento del número 011 dentro del actual servicio de información del tráfico y auxilio en carretera mediante la presente Resolución con las siguientes características.

- La fecha de puesta en marcha del teléfono 011 será a partir de cuatro meses contados desde la entrada en vigor de la presente Resolución.
- La operadora de servicios telefónicos designada para la terminación de las llamadas será la empresa Telefónica de España.
- El centro de atención de las llamadas desde el cual se va a prestar dicho servicio se encuentra ubicado en Madrid.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 2 de marzo de 2011.

El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.